



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE OCTUBRE DE 2008

Suplemento
6901

L

No.- 24189

DECRETO 090

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras con base en los elementos técnicos y financieros y demás soportes documentales que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26 y 36 fracción XLI párrafo tercero de la

Constitución Política del Estado de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que corresponde a la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el periodo presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS

\$245'561,476.00

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 DE ENERO de 2007, correspondiendo a recursos refrendados por 245 MILLONES 561 MIL 476 PESOS, para el ejercicio presupuestal.

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$32,394'929,754.00

32 MIL 394 MILLONES 929 MIL 754 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, los Ingresos Fiscales Ordinarios, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF), Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23), Anticipo de Participaciones, Convenios Federales e Ingresos Derivados de la Contratación de Deuda Pública, como se relaciona a continuación:

RECAUDACIÓN PROPIA (INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES)

\$878'036,377.00

878 MILLONES 036 MIL 377 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y los ingresos reportados por dependencias y órganos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

INGRESOS COORDINADOS

\$485'785,490.00

485 MILLONES 785 MIL 490 PESOS corresponden a los recursos que se obtienen por el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, a través del cual la Federación delega atribuciones a las entidades federativas en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de gravámenes y derecho.

INGRESOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES

\$13,219'540,062.00

13 MIL 219 MILLONES 540 MIL 062 PESOS; los conceptos que integran estos ingresos son Participaciones Federales y Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**RAMO GENERAL 33****\$8,312'343,631.00**

8 MIL 312 MILLONES 343 MIL 631 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2007, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas del Estado y de los Municipios.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES)**\$260'014,719.00**

260 MILLONES 014 MIL 719 PESOS, corresponden a los recursos señalados en el artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 y productos financieros, mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en la regla de operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2007. Así mismo, se incluye el recurso Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE).

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)**\$307'132,730.00**

307 MILLONES 132 MIL 730 PESOS corresponde a los recursos señalados en los Artículos 257 de la Ley Federal de Derechos; y 23 BIS, fracción III; y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 y 19, fracción II, 79 y tercero transitorio, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos excedentes a que hacen referencia dichos ordenamientos se entregarán como anticipos a cuenta del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP); mismos que se podrán aplicar de manera análoga a los fines que se establecen en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2007 del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES**\$994'072,884.00**

994 MILLONES 072 MIL 884 PESOS, por concepto de recursos del Fondo General de Participaciones señalado en el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual las entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)**\$101'088,896.00**

101 MILLONES 088 MIL 896 PESOS, por concepto de programas regionales, asignación directa para acciones de contingencia.

CONVENIOS FEDERALES**\$3,836'914,965.00**

3 MIL 836 MILLONES 914 MIL 965 PESOS, en estos se incluyen los recursos de convenios con las diversas dependencias federales, derivado de programas sectoriales: PROHUPAPCP, JEC-Pueblos Indígenas, UJAT, COBATAB, Seguro Popular, Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo (PROCEDES), Socorro de Ley, Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

(CAPUFE-Centro), Oportunidades, Programa de Apoyo para Médicos Pasantes y Residentes, Programa de Apoyo al Empleo, Programa CREE, Programa PAIMEF, entre otros.

**INGRESOS POR CONTRATACIÓN
DE DEUDA PÚBLICA**

\$4,000'000,000.00

4 MIL MILLONES DE PESOS, por concepto de ingresos derivados por contratación de deuda pública autorizada por el H. Congreso del Estado, mediante decreto 027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45 de fecha 30 de noviembre de 2007.

Ver Anexos 1, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra en el rubro de Aprovechamientos y Donativos, en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques y en pólizas de ingresos y recibos oficiales enterados y depositados a la Secretaría de Administración y Finanzas.

EGRESOS TOTALES

\$30,636'676,406.00

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 30 MIL 636 MILLONES 676 MIL 406 PESOS, de los cuales:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$4,950'651,910.00

4 MIL 950 MILLONES 651 MIL 910 PESOS, se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra por sector:

SERVICIOS PERSONALES

\$3'558,347,310.00

3 MIL 558 MILLONES 347 MIL 310 PESOS, que comprenden las asignaciones destinadas a pagos al personal empleado en la administración pública estatal conforme a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, por el desempeño de sus servicios oficiales así como los pagos por los conceptos de seguridad social y otras prestaciones derivadas de dichos servicios.

ARTÍCULOS Y MATERIALES

\$429,590,629.00

429 MILLONES 590 MIL 629 PESOS, los cuales agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas. Incluye materiales de administración, combustibles y en general, todo tipo de suministros para el cumplimiento de los programas de operación, que no formen parte del activo.

SERVICIOS GENERALES

\$962,713,971.00

962 MILLONES 713 MIL 971 PESOS, los cuales agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las dependencias de la administración pública estatal y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público, incluye servicios básicos como: postal, telegráfico, telefónico, de energía eléctrica, agua potable, alquiler, asesorías, estudios e investigaciones, servicios comerciales y bancarios, mantenimiento y conservación, difusión e información, así como otros oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**\$15,704'796,028.00**

15 MIL 704 MILLONES 796 MIL 028 PESOS, se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL**\$ 10'154,777,704.00**

10 MIL 154 MILLONES 777 MIL 704 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población y que ejecutan principalmente, las dependencias que conforman los sectores de educación, cultura y recreación; salud, asistencia y seguridad social; trabajo y previsión social, como son las Secretarías de Educación; Salud; y Seguridad Pública.

EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**\$3,669'629,699.00**

3 MIL 669 MILLONES 629 MIL 699 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente dependencias que conforman los sectores agropecuario, pesquero y forestal; fomento industrial, comercio y turismo, como las Secretarías de Desarrollo Económico; de Turismo y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO U OBRA PÚBLICA**\$1'654,315,431.00**

1 MIL 654 MILLONES 315 MIL 431 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicación, espacios físicos, y desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, dependencias que conforman los sectores de comunicaciones y transportes; desarrollo Social, asentamientos, obras públicas y protección al medio ambiente como las Secretarías de Asentamientos y Obras Públicas; la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental; y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EGRESOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES**\$226'073,194.00**

226 MILLONES 073 MIL 194 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las dependencias y organismos que conforman los sectores central y auxiliar del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS
Y SUBSIDIOS****\$4,291'154,788.00**

4 MIL 291 MILLONES 154 MIL 788 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

SERVICIO DE LA DEUDA**\$64'224,673.00**

64 MILLONES 224 MIL 673 PESOS, se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la deuda pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**PARTICIPACIONES A
MUNICIPIOS****\$3'299,989,672.00**

3 MIL 299 MILLONES 989 MIL 672 PESOS, corresponden a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus participaciones del Ejercicio Fiscal 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES**\$1'657,287,878.00**

1 MIL 657 MILLONES 287 MIL 878 PESOS, corresponden a la operación de los Servicios Municipalizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAS), Convenios de Parques y Jardines y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).

ASIGNACIONES**PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO****\$586'603,786.00**

586 MILLONES 603 MIL 786 PESOS, este monto se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2007 aprobado por este Congreso del Estado.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO**\$281'145,086.00**

281 MILLONES 145 MIL 086 PESOS, corresponden a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL**\$305'458,700.00**

305 MILLONES 458 MIL 700 PESOS, corresponden a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto General de Egresos del Estado.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A
ÓRGANOS AUTÓNOMOS****\$81'967,671.00**

81 MILLONES 967 MIL 671 PESOS, corresponden a las asignaciones presupuestales pagadas directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Decreto del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2007.

Ver Anexos 1, L, M, N, O, P, Q, R, y S

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas de la muestra de proyectos de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control, realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversos proyectos y partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan el Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2007, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; la Ley Estatal de Planeación; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; la Ley de Coordinación Fiscal; y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otras aplicables.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**\$2,003'814,824**

Después de haber, realizado el comparativo de ingresos y egresos del periodo del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, se determinó un resultado del Ejercicio Presupuestal de **2 MIL 003 MILLONES 814 MIL 824 PESOS**.

ANEXO T

SEXTO.- Que como resultado del seguimiento a los Pliegos de Cargos del Ejercicio Fiscal 2007, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como dependencia normativa, inició los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y en el caso del Cuarto Trimestre 2007 a la fecha del Informe de Resultados, no se habían iniciado los procedimientos administrativos. En consecuencia quedan excluidos del presente Dictamen los rubros y proyectos de los programas contenidos en los Anexos 2 y 3.

SÉPTIMO.- Que en atención al artículo único del Decreto 020 Suplemento No. 6812 L publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 19 de diciembre de 2007, relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006, en lo particular al Considerando Sexto respecto a las observaciones no solventadas, a continuación se detalla el seguimiento:

En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Sexto párrafo segundo del Decreto antes citado, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006 respecto a la observación determinada al Servicio Estatal de Empleo en la Cuenta de Deudores Diversos con un saldo de \$434,330.00 relativo a importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005; así como de la denuncia penal expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia. La Contraloría como órgano de control interno informó mediante oficio SC-DGAGP/DCAP/512/08 de fecha 18 de julio de 2008, que actualmente la indagatoria se encuentra radicada en la Quinta Agencia del Ministerio Público a cargo del Agente del Ministerio adscrito al segundo turno, para continuar con su integración y oportunamente resuelva lo que en derecho proceda.

OCTAVO.- Que en atención al artículo único del Decreto 161 Suplemento 6692 F publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 25 de octubre de 2006 relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, en lo particular al considerando octavo última parte y al Considerando Séptimo del Decreto 020 Suplemento No. 6812 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 19 de diciembre de 2007 relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2005, se informa del seguimiento al procedimiento jurídico a los servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo (SEE), por actos que derivaron que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado dictara Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias en el oficio número HCE/OSFE/UAJ/1356/2007, encontrando existencia de responsabilidad resarcitoria sólo a dos servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo durante el Ejercicio 2005, del crédito fiscal actualizado en cantidad de \$424,653.61 por concepto de indemnización a la Hacienda Pública Estatal.

Con fecha 16 de mayo del 2008, se notifica por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sentencia en la cual sobresee el juicio contencioso administrativo número 393/2007-S-1 y deja firme la resolución (Pliego Definitivo de Responsabilidades Resarcitorias contenido en el oficio HCE/OSFE/UAJ/1356/2007).

Con fecha 9 de julio de 2008 se turnó oficio número HCE/OSFE/UAJ/1929/2008 al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de que requiera el pago del crédito fiscal o en su caso hacer efectivo el procedimiento administrativo de ejecución, consistente en el embargo precautorio de los bienes de los presuntos responsables, a efecto de garantizar el cobro de la sanción impuesta como monto de la responsabilidad resarcitoria.

NOVENO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DECIMO.- Que con las salvedades de lo previsto en el Considerando Sexto; después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización, y el dictamen correspondiente, se comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del periodo **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007** por **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 090

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el periodo **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, con las salvedades señaladas en los considerandos Sexto, Séptimo y Octavo del presente Decreto, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En atención a los **CONSIDERANDOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO**, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO** para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de los rubros y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efecto de que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes, a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto integrará como parte de los Informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones debe ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto de las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DIP. ULISES SOLIS GARCÍA, PRESIDENTE, en términos del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y previa autorización del pleno por voto mayoritario; **DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO ANEXO 1 RESUMEN

CONCEPTOS	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2007	REFERENCIA S
REFRENDOS	\$245,561,476	A
INGRESOS ORDINARIOS	\$32,394,929,754	
ESTATALES	878,036,377	B
INGRESOS COORDINADOS	485,785,490	C
PARTICIPACIONES FEDERALES	13,219,540,062	D
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	8,312,343,631	E
FIDEICOMISOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	260,014,719	F
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	307,132,730	G
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	994,072,884	H
RAMO 23	101,088,896	I
CONVENIOS FEDERALES	3,836,914,965	J
INGRESOS POR CONTRATACIÓN DE DEUDA	4,000,000,000	K
TOTAL DE INGRESOS	\$32,640,491,230	
EGRESOS	\$30,636,676,406	
GASTO CORRIENTE	4,950,651,910	L
GASTO DE INVERSIÓN ⁽¹⁾	15,704,796,028	M
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,291,154,788	N
SERVICIO DE LA DEUDA	64,224,673	O
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	3,299,989,672	P
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ⁽²⁾	1,657,287,878	Q
PODER LEGISLATIVO	281,145,086	R
PODER JUDICIAL	305,458,700	
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	81,967,671	S
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$2,003,814,824	T

Notas:

⁽¹⁾ En fomento a la producción incluye los fondos III y IV del Ramo 33, de transferencias a municipios

⁽²⁾ Incluye SAS, Capufe, Tránsito y parques y jardines

A.- REFRENDOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
REFRENDOS	\$ 245,561,476.00
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 245,561,476.00

B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
RECAUDACION PROPIA	\$ 878,036,377.00
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 878,036,377.00

C.- INGRESOS COORDINADOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
INGRESOS COORDINADOS	\$485,785,490.00
TOTAL	\$485,785,490.00

D.- PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$13,219,540,062.00
TOTAL	\$13,219,540,062.00

E.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDOS	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII	FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33	\$8,312,343,631.00
	TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES	\$8,312,343,631.00

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	\$260,014,719.00
TOTAL FIES	\$260,014,719.00

G.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$307,132,730.00
TOTAL FEIEF	\$307,132,730.00

H.- ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$994,072,884.00
TOTAL	\$994,072,884.00

I.- PROVISIONES SALARIALES (RAMO 23)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)	\$101,088,896.00
TOTAL	\$101,088,896.00

J.- CONVENIOS FEDERALES

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
CONVENIOS FEDERALES	\$3,836,914,965.00
TOTAL CONVENIOS	\$3,836,914,965.00

K.- INGRESOS POR CONTRATACIÓN DE DEUDA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
DEUDA PÚBLICA	\$4,000,000,000.00
TOTAL	\$4,000,000,000.00

L.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
SERVICIOS PERSONALES	\$3,558,347,310.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	429,590,629.00
SERVICIOS GENERALES	962,713,971.00
TOTAL	\$4,950,651,910.00

M.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL (SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)	\$10,154,777,704.00
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,669,629,699.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,654,315,431.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	226,073,194.00
TOTAL	\$15,704,796,028.00

N.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$4,291,154,788.00
TOTAL	\$4,291,154,788.00

O.- SERVICIOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
DIRECTA	\$60,408,992.00
INDIRECTA	3,815,681.00
TOTAL	\$64,224,673.00

P.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS	\$3,299,989,672.00
TOTAL	\$3,299,989,672.00

Q.- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
RAMO 33, FONDO III Y IV	\$1,382,248,723.00
SERV. DE AGUA POTABLE, CAPUFE, TRÁNSITO, PARQUES Y JÁRDINES	275,039,155.00
TOTAL	\$1,657,287,878.00

R.- PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

PODER	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
LEGISLATIVO	\$281,145,086.00
JUDICIAL	305,458,700.00
TOTAL	\$586,603,786.00

S.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$81,967,671.00
TOTAL	\$81,967,671.00

T.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	\$2,003,814,824.00
TOTAL	\$2,003,814,824.00

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

PRIMER TRIMESTRE 2007				
No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia: E6 Instituto de Vivienda de Tabasco				
1	Retenciones por Pagar: Retención indebida del 10% del Impuesto al Valor Agregado.	\$ 220,764.40	D-027/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Acreedores diversos: Adeudo a la actual Secretaría de Administración y Finanzas para cubrir deuda a Nacional Financiera, S. N. C., adquirido como garante hipotecario.	DE CONTROL INTERNO	D-029/2008	
Dependencia: FI Universidad Tecnológica de Tabasco				
1	Clientes: Saldos a cargo de diversos clientes que tienen su origen de ejercicios anteriores (2000 al 2004), sin agotar las acciones de recuperación.	\$ 130,328.55	D-028/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Anticipo a Proveedores: Saldos a cargo de diversos proveedores que tienen su origen de ejercicios anteriores (1999 al 2003), sin agotar las acciones de recuperación.	\$ 154,426.96	D-030/2008	
3	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 505,519.91		
1	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
4	TOTAL NO SOLVENTADO	\$ 505,519.91		

SEGUNDO TRIMESTRE 2007				
No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DF Unidad de Atención Social				
1	Capítulo 2000 Artículos y Materiales: Ejercieron recursos que no conciernen al Gasto de Operación de la Unidad de Atención Social.	\$ 18,975.00	D-041/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
2	Mobiliario y Equipo de Administración: Bienes muebles registrados financieramente a cuentas de Gastos de Operación.	\$ 52,199.93		
3	Manuales de Organización y de Procedimientos: No ha instrumentado los manuales que especifiquen las actividades y perfiles.	DE CONTROL INTERNO		
4	Fondo Fijo: Pago de facturas con importe mayor a \$2,000.00 contraviniendo las disposiciones normativas.			
5	Fondo Fijo: No especifica la asignación del fondo revolvente por servidor público.			
Dependencia u Organismo: DK Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental antes E8 Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y Desarrollo Social				
1	Apoyos Sociales: No proporcionaron evidencia documental respecto a la fianza de cumplimiento.	DE CONTROL INTERNO	D-043/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 71,174.93		
4	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
6	TOTAL NO SOLVENTADO	\$ 71,174.93		

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS
TERCER TRIMESTRE 2007

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes				
1	Nóminas por Pagar: Sueldos y prestaciones de personal que no labora en el ente, en virtud de que se encuentran suspendidos temporalmente y cargado al Gasto de Operación.	\$ 797,519.55	D-052/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Gastos a Comprobar: Recursos no comprobados con antigüedad mayor a 90 días.	\$ 344,847.16	D-052/2008	
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Bancos: Incumplimiento de plazos para el entero de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias a la SAF, gastos que no cuentan con documentación relativa a cotizaciones, contratos, fianza de anticipo, dictamen, recibo de pago de subsidio y diferencias en firma del beneficiario.	DE CONTROL INTERNO	D-052/2008	
11	Anticipo a Proveedores y Contratistas: Incorrecta aplicación contable del saldo H. Ayuntamiento del Centro por pago de rezagos.		D-052/2008	
12	Almacén: Ausencia de registros y controles de almacén en los artículos y materiales adquiridos.		D-052/2008	
13	Manuales de Organización y Procedimientos: No ha instrumentado sus manuales que especifiquen las actividades a realizar de cada uno de los puestos.		D-052/2008	
14	Bienes Muebles: De la verificación física, algunos bienes muebles carecen de documentación comprobatoria que acredite su propiedad, inconsistencias en el número de inventario y falta de resguardos de bienes no localizados.		D-052/2008	
Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.				
1	Acreedores Diversos: Saldo de Provisión del Sistema de Ahorro (SAR). No se proporcionó elementos para identificar el probable destino de estos.	\$ 905,882.38	D-053/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Retención a Favor de Terceros: Saldo de Provisión del Sistema de Ahorro (SAR). movimientos que corresponden al ejercicio inmediato anterior. No se proporcionó elementos para identificar el probable destino de estos.	\$ 861,903.48	D-053/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
Dependencia u Organismo: FE Universidad Popular de la Chontalpa.				
1	Deudores Diversos "Prestamos Personales": Otorgamiento de préstamos personales a servidores públicos pendiente de recuperar y sin reintegrar los rendimientos financieros que debió generar al permanecer en la cuenta bancaria.	\$ 88,985.70	D-054/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Ingresos: Recibos que desglosan el Impuesto al Valor Agregado y el ente no es sujeto de IVA.	\$ 5,682,539.79	D-054/2008	
Dependencia u Organismo: M8 Central de Maquinaria de Tabasco.				
1	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes: En la descripción de sus obligaciones señala que es un Organismo Descentralizado y el decreto de creación señala Organismo Desconcentrado.	DE CONTROL INTERNO	D-055/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DE Coordinación General de Desarrollo Social				
1	Acta de Inicio: No se proporcionó la información solicitada en el Acta Parcial de Inicio.	DE CONTROL INTERNO	D-056/2008	El titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Alfonso Castillo Suárez de la Secretaría de Contraloría notifica el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
2	Proyectos de Inversión concluidos en el Tercer Trimestre: (K0953, K0954, K0955, K0956, K0957, K0958, K0959, K0960, K0961, K0962, K0963, K0964, K0965, K0966, K0967, K0968, K0969, K0970 y K0971): Inconsistencia en su autorización, modalidad de ejecución y fecha de terminación, carencia de documentación sobre el proceso de licitación, auxiliar contable, acta de entrega - recepción de bienes y contrato no registrado en la Secretaría de Administración y Finanzas.		D-056/2008	
3	Bienes Muebles: Bienes no localizados y sin resguardo e incumplimiento de objetivos del proyecto.		D-056/2008	
4	Presupuesto Autorizado: Diferencia entre las cifras presentadas en el Estado de Ejercicio Presupuestal proporcionado por el ente y el documento de Autoevaluación del tercer trimestre.		D-056/2008	
6	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 8,681,678.06		
17	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
23	TOTAL NO SOLVENTADO	\$ 8,681,678.06		
CUARTO TRIMESTRE 2007				
No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO / PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO		
Dependencia u Organismo: M2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes				
1	De la revisión y análisis de la cuenta de Anticipo de Gastos a Comprobar a cargo del Lic. Jesús Alfredo Membreño Jayme, Coordinador de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental, le otorgan Gasto a Comprobar según póliza de egreso número 234 de fecha 10 de Abril de 2007 por \$332,847.25, la comprobación se realiza con la póliza de diario número 408 de fecha 31 de Diciembre de 2007, transcurriendo para su comprobación 231 días, no dando cumplimiento a las disposiciones normativas que establecen un período de 10 días para Comprobar estos recursos.	\$ 124,173.03		POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
2	De la revisión a la cuenta 206-M2-00001-00001 Nóminas por pagar, se observa el saldo al 31 de Diciembre de 2007 por \$1,265,827.85, por concepto de sueldos y prestaciones de personal que ya no labora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así mismo, estos recursos no han sido reintegrados en tiempo y forma a la Secretaría de Administración y Finanzas.	\$ 1,265,827.85		
3	Derivado de la inspección física de personal, se detectó la ausencia del C. José Luis Torres Badal dentro de las instalaciones de esta Dependencia.	\$ 96,037.78		
4	Caja: Carecen de la documentación comprobatoria las pólizas de egresos 3,047, 3,048, 3,049, 3,050, 3,051 y 3,052 de fecha 31 de Diciembre de 2007, por un importe total de \$17,895.00, incumpliendo con las disposiciones normativas.	DE CONTROL INTERNO		
5	Banco: De las cuentas bancanas números 438257555 del Banco Banamex, S.A. de C.V. y 65602059121 del Banco Santander, S.A. de C.V. en la conciliación bancaria se observan cheques en tránsito al 31 de Diciembre de 2007 con antigüedad mayor a 90 días.	DE CONTROL INTERNO		

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
6	Se observa que se expiden cheques a nombre del Lic. Jesús Alfredo Membreno Jaymez, Coordinador de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental, para cubrir el pago de diversas facturas con valor superior a \$2,000.00, incumpliendo con las disposiciones al respecto, las cuales establecen que todos los gastos o compras que se realicen por un importe mayor a \$2,000.00 deberán pagarse a través de cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".	DE CONTROL INTERNO	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
7	Productos financieros que no fueron enterados oportunamente a la Secretaría de Administración y Finanzas por un total de \$1,463.79	DE CONTROL INTERNO	
8	Anticipo a Proveedores: En póliza de egreso 2718 por el importe de \$89,503.01, por concepto de pago de factura 577 a Servicio de Fumigación y Vigilancia, en la documentación solo anexan recibo sin número se observa que carece de la factura y el contrato de prestación de servicios.	DE CONTROL INTERNO	
9	Egresos: En la revisión documental de la cuenta de Gastos por Subsidios, se observa que no anexan documentación comprobatoria del beneficiario.	DE CONTROL INTERNO	
10	Se efectúa pago de subsidio a los transportistas, emitiendo los cheques a favor del Lic. Jesús Alfredo Membreno Jaymez, Coordinador de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; no se encuentra anexa la documentación comprobatoria del beneficiario.	DE CONTROL INTERNO	
11	Se observa que el pago de subsidios de los meses de Abril, Agosto y Octubre de 2007, lo efectúan en los meses de Octubre y Diciembre de 2007, cuando este debió haberse efectuado en el mes correspondiente.	DE CONTROL INTERNO	
12	Se observa que la póliza de egreso número 2,197 por concepto de pago de servicio telefónico se solicitó mediante escrito PE-M2/003/2008 el resguardo de estos aparatos telefónicos, los cuales no fueron proporcionados.	DE CONTROL INTERNO	
13	Se observa que en pólizas de egresos 2,423, 2,723 y 2,029, no se encuentra la documentación comprobatoria que justifique el gasto, contraviniendo la normatividad.	DE CONTROL INTERNO	
14	En póliza de egreso 2667 con número de factura 1910, por pago de vestuario y ropería no se obtuvo evidencia documental del proceso de licitación, incumpliendo a la normatividad, toda vez que rebasa el monto para adjudicación directa debiendo haberse concursado bajo el procedimiento de simplificado menor.	DE CONTROL INTERNO	
15	Mediante pólizas de egresos 2,413 y 2,414, por concepto de pagos de coffee break y de renta del salón y equipo audiovisual, se observa que no señalan y justifican el destino del gasto. Así mismo, no se obtuvo evidencia documental del contrato de prestación de servicios por la renta del salón y equipo audiovisual.	DE CONTROL INTERNO	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
16	Se observan diversas facturas que se registraron contable y presupuestalmente de manera extemporánea a los plazos y formas establecidos en las disposiciones legales correspondientes, las cuales obligan a llevar contabilidad con base acumulativa a través del registro de las operaciones devengadas independientemente de su pago, dentro de los diez días siguientes a la fecha del documento justificativo del gasto. El incumplimiento señalado impacta a los Estados Financieros, toda vez que estos no cumplen con las características de Utilidad, Confiabilidad y Provisionalidad.	DE CONTROL INTERNO	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
17	Se revisaron las comprobaciones de recursos que son remitidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, observándose que se efectúan de manera extemporánea, conforme a los plazos y formas establecidos en las disposiciones legales correspondientes	DE CONTROL INTERNO	
18	Almacén: La ausencia de registros contables y control de Almacén en los Artículos y Materiales adquiridos, los cual se traduce en una falta de Control Interno y en una omisión e incumplimiento a las disposiciones normativas al respecto.	DE CONTROL INTERNO	
19	A la fecha no se tienen concluidos los Manuales de Organización y de Procedimientos, que especifiquen las actividades ha realizar de cada uno de los puestos y perfiles, así como sus respectivos procesos y procedimientos.	DE CONTROL INTERNO	
20	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1643/06/2006 del día 4 de Junio de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio fiscal señalado en las facturas emitidas por el proveedor denominado "Luis Guillermo Brown Gutiérrez", no se localizó físicamente a esta persona. Así mismo, se determinó que las facturas presentan discrepancias entre la fecha de expedición y la de impresión, toda vez que el documento su caducidad venció desde el 29 de Noviembre de 2007, según el tiraje de impresión autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es del folio 101 al 200. La fecha de expedición de las facturas 196 y 198 es de 13 y 17 de Diciembre de 2007 por los importes de \$54,495.05 y \$219,696.00 respectivamente. Se revisó la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como resultado el documento de verificación de comprobantes fiscales señala "El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo". Cabe señalar, que se revisó la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el Padrón de Proveedores señala que el status del proveedor es "No Vigente".	\$ 274,191.05	
Dependencia u Organismo: FH Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.			
1	Acreedores Diversos: En los meses de Octubre a Diciembre de 2007 efectuaron Provisión del Sistema del Ahorro para el Retiro, afectando específicamente a la partida 1403 "Sistema de Ahorro para el retiro" por un monto equivalente al 2% sobre sueldo base del personal del Organismo	\$ 309,140.41	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
2	Ingresos: Se detectaron Ingresos Propios por concepto de Fotocopiadora y Cafetería de los diferentes planteles que fueron depositados en el banco HSBC en las cuentas No. 4021030291 y 4021030283 mismas que carecen de registro en la contabilidad del Organismo	\$ 146,274.00	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
3	Egresos: Pago de Bono de actuación Compensación y Gratificación Anual no procedente a personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios por \$ 145,500.00	\$ 918,085.89	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
Dependencia u Organismo: FE Universidad Popular de la Chontalpa.			
1	Deudores Diversos "Préstamos Personales" : Se distraen recursos para el otorgamiento de préstamos personales a servidores públicos de la entidad, al 31 de Diciembre 2007 existe un saldo pendiente de recuperar por la cantidad de \$ 8,000.00	\$ 36,221.48	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARIA DE CONTRALORIA
2	Ingresos: La Entidad efectuó Convenios de Colaboración con PEMEX y con la Universidad Tecnológica de Tabasco a través de los cuales las partes llevarán a cabo la organización y desarrollo de las actividades conjuntas de investigación, desarrollo tecnológico y profesional, asesorías, entrenamiento de campo y acciones científicas y técnicas de interés, en las áreas de su competencia. Según registros contables la universidad recibió recursos para efectuar las obras del 01 de octubre al 31 de Diciembre 2007 la cantidad de \$24,361,193.00 por los cuales expidió recibos de ingresos desglosando el IVA por un importe de \$ 3,654,179.00	\$ 3,654,179.00	
3	Egresos: Expiden cheque No. 3304 a favor del C José Manuel Brilo Lara, Director de Recursos Financieros de la Universidad, de fecha 01 de Octubre de 2007, para efectuar pago al proveedor de la factura No. 433 de fecha 22 de Septiembre de 2007 por la cantidad de \$9,200.00	\$ 9,200.00	
Dependencia u Organismo: DE Coordinación General de Desarrollo Social			
1	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta Presupuestal 3801 Servicios profesionales especializados en el pago efectuado por concepto de: adecuación del sistema de control presupuestal, no se encuentra evidencia documental de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad	\$ 135,000.00	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARIA DE CONTRALORIA
2	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta Presupuestal 3801 Servicios profesionales especializados. Mediante Orden de Pago 401, facturas 537 y 538 del proveedor María Isabel Arvide Limón se efectúan pagos por la cantidad de \$1,275,000.00 por concepto de promoción de programas sociales, no encontrándose evidencia documental de la solicitud de servicio para la ejecución de acciones de fomento, proceso licitatorio de adjudicación, póliza de cheque donde se efectuó el pago, fianza de cumplimiento, tipo de programas sociales, diseño, elaboración de material, propuesta y cronogramas de conformidad a la cláusula segunda de dicho contrato, así mismo no dan cumplimiento a la cláusula tercera en cuanto a la programación de pagos. El prestador de servicios no está dado de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado	\$ 1,275,000.00	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
3	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta Presupuestal 3501 Pasajes: No se encontró evidencia documental de la autorización del titular de la Coordinación General de Desarrollo Social en la adquisición de boletos de avión, el oficio e informe de la comisión; ni la autorización de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en lo referente a gastos de transportación aérea.	\$ 99,294.60	
4	Se efectuaron pagos en efectivo de diversas facturas mayores de \$2,000.00 no dando cumplimiento a las disposiciones legales que establecen que todos los gastos o compras que se realicen con un importe mayor de \$2,000.00 deberán pagarse con cheque nominalivo y se le agregará la leyenda "solo para abono en cuenta del beneficiario". Las Facturas no presentan: Requisición, Orden de Compra, sello ni registro de entrada al almacén así como la evidencia de quién y dónde fueron recepcionados los artículos, Justificación, ni de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad. Los prestadores de servicios no están dados de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.	\$ 57,558.27	
5	Mediante O.P. 536, cheque 843, de la cuenta bancaria 70996 de fecha 31 de agosto de 2007 con importe de \$37,986.06, se efectúa pago al proveedor Anana Gpe. Méndez Cuevas mediante factura número 069 de fecha 3 de Agosto de 2007, que no reúne requisitos fiscales en cuanto a su vigencia. Así mismo se adquiere el mismo tipo de material de las mismas características (toner) al C. Miguel Ángel Sánchez Juárez, la factura 2065 de fecha 16 de Agosto de 2007 con un importe de \$52,900.00, con el cheque 1251, no habiendo evidencia del proceso licitatorio para dicha adquisición misma que es fraccionada, dichas facturas tienen una antigüedad mayor a 120 días por lo que se requiere la justificación o reintegro del pago con facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	\$ 90,886.06	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
6	Capítulo 2000 Artículos y Materiales y 3000 Servicios Generales: se observa que se ejercieron recursos que no conciernen al gasto de operación de la Coordinación General de Desarrollo Social, toda vez que estos corresponden a la adquisición de diversos artículos que no se encuentran debidamente justificados (los objetivos, los programas a los que se están dando cumplimiento, beneficiarios, entre otros)	\$ 411,665.79	
7	Capítulo 2000 Artículos y Materiales. Se observan pagos en la cuenta presupuestal 2501 alimentación y víveres, las cuales no se encuentran debidamente justificadas, ya que carecen de la relación del personal que recibió los alimentos así como el motivo de los mismos con relación al cumplimiento de los objetivos de la Coordinación de desarrollo social	\$ 18,640.42	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
8	Mediante Orden de Pago 453, cheque 563 se adquieren dos coronas florales de las cuales una fue como apoyo moral al C. Manuel Juárez Aguirre y con el cheque 589 se adquiere una corona más en apoyo a la misma persona, ocasionando con esto una duplicidad en el gasto.	\$ 1,955.00	
9	Pago de las facturas 2192 y 2220 del C. Jesús Antonio Dueñas Correa de fecha 11 y 14 de Julio de 2007, con cheques 1178 y 1231 el 31 de diciembre de 2007, dichas facturas tienen una antigüedad mayor a 170 días, no presentan: Requisición, Orden de Compra, sello ni registro de entrada al almacén así como la evidencia de quién y dónde fueron recepcionados los artículos, Justificación, ni de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, incumpliendo las disposiciones legales en relación al registro contable y presupuestal debido a que dichas facturas se registraron de manera extemporánea a los plazos y formas establecidos las cuales obligan a llevar contabilidad con base acumulativa a través del registro de las operaciones devengadas independiente de su pago, dentro de los diez días siguientes a la fecha del documento justificativo del gasto, ocasionando que los Estados Financieros no reúnan las características de Provisionalidad, Utilidad y Confiabilidad requerida.	\$ 73,174.50	
10	Mediante cheque 365 de la cuenta bancaria 70996 se efectúan pagos por concepto de trabajos de aluminio al proveedor Héctor Alejandro Tijeno Ocaña, el cual presenta incongruencia en sus comprobantes fiscales debido a que se le autoriza facturación por Internet el 27 de Abril de 2007 y expide factura con fecha 25 de Abril de 2007, no encontrándose evidencia documental de la requisición ni de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad	\$ 9,292.00	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA
11	No se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que mediante Orden de Pago 536, Póliza de egreso 7115, cheque 698 de la cuenta 70996 de fecha 23 de Julio de 2007, se efectúa pago del teléfono celular 9932072865, el cual presenta las siguientes inconsistencias: el importe de la factura es de \$3,772.00 y se paga \$3,800.00 efectuándose un pago excesivo, se realiza traspaso de tiempo aire a 5 números celulares por un importe de \$500.00, el detalle de llamadas de larga distancia registran 80 llamadas al celular 9381193880 de Ciudad del Carmen Campeche. Así mismo se efectúan pagos a teléfonos celulares no encontrándose evidencia de los recibos que presenten el desglose de las llamadas y pago total ni el resguardo correspondiente	\$ 60,606.70	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
12	Se observa la factura 0-012199490 de fecha 19 de Julio de 2007 en la cual no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que se realizan pagos anticipados del teléfono celular 9931603886 del usuario Carlos R. Valdés Gómez, Coordinador General, la cual presenta un saldo de \$2,627.45 y se efectúa pago de \$7,750.00, resultando un saldo a favor o pago excedente de \$5,122.55 a los cuales se les aplica cargos del mes de Junio por \$4,008.34 resultando un saldo total a favor de \$1,114.21, no obstante de no haber obligación de pago, se efectúa pago indebido de \$5,000.00 mediante cheque 658 de fecha 11 de julio de 2007.	\$ 5,000.00	
13	Mediante cheque 380 de fecha 7 de mayo de 2007 de gastos a comprobar del Sr. Jesus Manuel Ramos Garcia, presentan factura 32860 por un importe de \$1,454.60 y factura 32859 por \$463.05 de Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. a nombre de Gobierno del Estado, pero es el caso que las facturas de compras (tiket) estan a nombre de Arias Vázquez Selvito y de Vázquez Ramos Cruz Alejandro respectivamente, es decir que se estan pagando facturas a nombre de servidores publicos	\$ 1,917.65	
14	Capitulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3104 Servicios de energía eléctrica. Los comprobantes de pago por el consumo de energía eléctrica están a nombre de terceros	\$ 247,575.00	
15	Capitulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3408 Mantenimiento y reparación de equipo de computo mediante cheque 878 Orden de Pago 1081 se efectuo pago de la factura 33 del Sr. José Antonio Martínez Coronel por concepto de mantenimiento de equipo de computo en las oficinas de las USES (Unidades de Servicios Estales) de los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, por la cantidad de \$14,120.00, no encontrandose evidencia documental de cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios calidad financiamiento y oportunidad, requisiciones que indiquen los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento o reparación por cada use, así mismo se observa una indebida aplicación presupuestal ya que el gasto no corresponde al Proyecto DEANN Gastos de operación de la Dirección administrativa	\$ 14,120.00	
16	Capitulo 2000 Articulos y Materiales Se observan pagos por compras directas en la cuenta presupuestal 2702 material eléctrico las cuales se fraccionaron no dando cumplimiento al proceso licitatorio correspondiente, no se encuentran debidamente justificadas, carecen de las requisiciones así como el motivo de los mismos con relación al cumplimiento de los objetivos de la Coordinación de Desarrollo Social, cabe mencionar que los bienes inmuebles son arrendados los cuales debieron estar en las condiciones optimas de uso las facturas de Carlos Flores Gómez y Suministros Industriales de Tabasco S.A. no presentan Orden de Compra sello ni registro de entrada al almacén así como la evidencia de quién y dónde fueron recepcionados los artículos	\$ 61,217.50	

POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARIA DE
CONTRALORIA

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
17	Facturas que no presentan: Requisición, Orden de Compra, sello ni registro de entrada al almacén así como la evidencia de quién y dónde fueron recepcionados los artículos, Justificación, ni de las cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad. Los prestadores de servicios no están dados de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.	\$ 1,366,174.44	
19	Como resultado de la revisión a la Coordinación General de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, se determinó lo siguiente: no presentó ni informo respecto a lo siguiente: Documento mediante el cual se informó al Comité de Compras del Poder Ejecutivo, lo concerniente al registro y control de firmas de los servidores públicos que participen en los procedimientos de adquisición. Del proyecto DEB06. Documentación soporte del proceso licitatorio o en su caso documentación para ejercer la opción de adjudicación directa, respecto a las adquisiciones a los siguientes proveedores Miguel Ángel Sánchez Juárez, factura con folio 02065, de fecha 16 de agosto de 2007 por un importe de 52 mil 900 pesos y Comercializadora Ferretera del Sureste / Joel Jiménez Castillo, factura con folio 0860, de fecha 15 de agosto de 2007 por importe de 52 mil pesos.	DE CONTROL INTERNO	
19	Del pago por concepto de adquisición de materiales de limpieza y útiles de impresión, se constató la falta de la siguiente documentación: requisición, pedido y constancia de entrada al almacén.	DE CONTROL INTERNO	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
20	Respecto al pago mediante cheque 1236 de fecha 31 de diciembre de 2007, por un importe de 52 mil 207 pesos 70 centavos, amparado con la factura número 2500 de fecha 16 de junio de 2007, expedida por Electricas Arroyo y/o Marco Antonio Arroyo Cerón, se constató lo siguiente: Falta evidencia documental respecto al ejercicio de la opción de adjudicación directa, específicamente el dictamen sobre la procedencia de no llevar a cabo el procedimiento de licitación, Falta Cotizaciones, contrato y fianza; El cheque no presenta la leyenda: Para abono en cuenta	DE CONTROL INTERNO	
21	Respecto al pago mediante cheque 1254 de fecha 31 de diciembre de 2007, por un importe de 920 mil 925 pesos, amparado con la factura número 1267 de fecha 3 de diciembre de 2007, expedida por La Verdad de los precios y/o Miguel Antonio Sánchez Ficachi y Moguel, se constató lo siguiente: Falta evidencia documental del proceso de licitación (invitaciones, cotizaciones, fianzas, contrato, cuadro comparativo, acta de fallo, etc.) únicamente anexa a la documentación soporte del gasto acta de apertura de sobres de propuesta económicas y adjudicación de la quinceava licitación simplificada ordinaria del subcomité de compras de la Coordinación General de Desarrollo Social con recurso del POA	DE CONTROL INTERNO	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
22	Respecto a la cuenta 225 retenciones por pagar, se constató que al 31 de diciembre de 2007 presenta registros por retenciones de Impuesto sobre la renta, por un importe de Un Millón 806 mil 228 pesos 78 centavos, realizados durante el ejercicio, y que no fueron enterados ante la instancia correspondiente, lo cual podría constituir en un requerimiento por parte de la autoridad por el incumplimiento de obligaciones fiscales.	DE CONTROL INTERNO	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
23	Derivado de la revisión a la documentación presupuestal y financiera del proyecto DEANN Gastos de operación de la Dirección administrativa, se constató lo siguiente: En la documentación comprobatoria del gasto por la adquisición de vales de combustible no anexan la bitácora que compruebe la entrega de dichos vales.	DE CONTROL INTERNO	
24	No se encontró evidencia documental de los contratos de arrendamiento de inmuebles debidamente registrados y autorizados que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Estatal de Arrendamiento de Fincas Urbanas, Actas Constitutivas de los Arrendadores, documento que compruebe la propiedad arrendada, ni de las retenciones efectuadas al respecto	DE CONTROL INTERNO	
25	Las pólizas cheque no se encuentran elaboradas de acuerdo a los datos requisitados ya que no describen el concepto del pago de las facturas, además carecen de la firma de revisado, autorizado y de la persona responsable de elaborarla, así como tampoco hay evidencia de los registros contables de la aplicación del gasto en la misma	DE CONTROL INTERNO	
26	Incumplimiento a las disposiciones legales en relación al registro contable y presupuestal debido a que se identificaron diversas facturas que se registraron de manera extemporánea a los plazos y formas establecidos, las cuales obligan a llevar contabilidad con base acumulativa a través del registro de las operaciones devengadas independiente de su pago, dentro de los diez días siguientes a la fecha del documento justificativo del gasto, dicho incumplimiento ocasiona que los Estados Financieros no reúnan las características de provisionalidad, utilidad y confiabilidad requerida	DE CONTROL INTERNO	
27	k2609 Derivado de la revisión al Expediente unitario de este proyecto, proporcionado por la Coordinación general de Desarrollo Social del Estado, se constató que carece de lo siguiente Auxiliar contable del proyecto, Registro contable de las amortizaciones del anticipo otorgado al contratista, Póliza del registro contable del anticipo otorgado y Documentación que haga constar el entero ante las instancias respectivas de las retenciones de obra	DE CONTROL INTERNO	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSE CUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
28	Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1527/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Marla de Lourdes Balboa Roca y/o "B&L Administraciones Eficientes", se localizó vía telefónica a la Sra. Marla de Lourdes Balboa Roca argumentando que se encontraba en la Ciudad de México radicando, sin tener planes de retomar al estado y posiblemente contactarla a su contador para que nos atendiera. Así mismo, las facturas números 208, 210 y 211 con fechas 09/07/07, 13/08/07 y 13/08/07 por los importes de \$330.00, \$2,760.00 y \$2,833.60 respectivamente, por conceptos de consumo de alimentos, impermeabilizante y papelerías, presentan irregularidades en la impresión del nombre de la persona física, estando encimado en el Registro Federal de Causante y la CURP. Se revisó la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como resultado el documento de verificación de comprobantes fiscales señala "El comprobante que se verificó es presumiblemente apócrifo". Cabe señalar, que se revisó la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el Padrón de Proveedores señala que el status del proveedor es "No Vigente".	\$ 5,923.60	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA
29	Del resultado de la confirmación de operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1525/05/2008 del día 22 de mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado "Gikar Contracciones S A de CV", no se encontró localizado en el domicilio señalado en la factura con folio 709 de fecha 07/08/2007 por el importe de \$39,157.50 por concepto de instalación de equipos de aire acondicionado (tipo minisplit), nos informaron que tenían nuevo domicilio en la Colonia del Bosque de Villahermosa en la calle Esmeralda 206, por lo cual se procedió a visitar este domicilio, constatándose que el lugar se encuentra cerrado por comentarios de los vecinos el dueño falleció de un infarto, razón por la cual la constructora se reportó en quiebra, quedando asentado en acta circunstanciada de fecha 5 de Junio de 2008.	\$ 39,157.50	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
30	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1524/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Nereyda Bouchot Alegria "Comercializadora Tabasqueña", no se localizó a la Sra Nereyda Bouchot Alegria siendo atendido por su empleada Leticia Sarmiento Rodríguez; que argumenta que la proveedora está dada de baja en el Servicios de Administración Tributaria por lo que no podía proporcionar más información de la factura número 012 con fecha 05/12/07 por importe de \$117,971.70 por concepto de papelerías quedando asentado en acta circunstanciada de fecha 04 de Junio de 2008.	\$ 117,971.70	
31	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1528/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Rosaura Martínez Coronel "Changu@com", se localizó a la Sra Rosaura Martínez Coronel argumentando no tener negocio y/o relación comercial con la Coordinación General de Desarrollo Social y desconocer el origen de las facturas números 0058 y 0009 de fechas 16/10/2007 y 11/07/2007 por importes de \$40,555.90 y \$9,064.30 respectivamente, por concepto de papelerías; siendo su actividad labores del hogar (ama de casa) y que presentara una demanda contra quien resulte responsable o responsables por incurrir en el uso de su nombre siendo esta la segunda vez que la visitan, asentándose en Acta de Confirmación operaciones de fecha 02 de Junio de 2008	\$ 49,620.20	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
32	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Eduardo Antonio Chi Pech "Comercializadora, Chi Pech" las facturas números 017, 020, 029, con fechas 23/11/07, 17/12/07, por los importes de \$53,677.40, \$53,823.11 y \$29,841.93 por concepto de producto, insumos y servicios en general quedando asentado en acta circunstanciada de fecha 30 de junio de 2008, el Sr Eduardo Antonio Chi Pech argumentó que proporcionaría la información el día 02 de Julio en razón que la documentación se encuentra en el fraccionamiento Bosque de Saloya en el andador el Bambú I # 9 mza 26 y que actualmente se encuentra dado de baja en el Servicio de Administración Tributaria	\$ 137,342.44	
33	Derivado de la Evaluación al Programa TE DA MÁS integrado con los proyectos K0919 Programa de Apoyos Sociales a Personas de la Tercera Edad K0925 Programa de Apoyos Sociales a Madres Solas y K0926 Programa de Apoyos Sociales a Personas Discapacitadas en términos de la congruencia de su objetivo con las disposiciones establecidas en las leyes la normatividad reglamentaria interna el Plan Estatal de Desarrollo la Población objetivo, así como el cumplimiento de los Objetivos y metas, la eficiencia en su operación y competencia de los actores fueron determinados los siguientes hallazgos	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS															
No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO													
	33.1 Respecto al cumplimiento de no incluir en la selección de beneficiados, personas que incumplan con los criterios de elegibilidad del programa y de que los apoyos se otorgaron a la población objetivo señalados en las reglas de operación, de la revisión de una muestra de 90 expedientes de beneficiarios del programa, la Coordinación General de Desarrollo Social, únicamente entregó 48 expedientes, argumentando que en la contingencia de los meses de octubre y noviembre de 2007, la bodega que albergaba estos expedientes se inundó y por lo consiguientes se perdieron, dejando constancia de estos hechos mediante acta notarial, de fecha cinco de diciembre de 2007. Cabe señalar que del análisis de los 48 expedientes 42 presentan inconsistencias, específicamente por falta de alguno de los documentos señalados en las reglas de operación del programa; es decir, que de la muestra el 87.5% no cumplió con las disposiciones del numeral 4.3.2 Requisitos, de las Reglas de Operación del Programa TE DA MÁS														
	33.2 Cabe señalar que mediante procedimiento estadístico fue determinada una muestra de 487 beneficiarios del padrón, con objeto de ser encuestados y poder evaluar el desempeño del programa, obteniéndose los siguientes resultados. <table><tr><td>Beneficiarios no localizados</td><td>36</td></tr><tr><td>Beneficiarios que manifestaron no recibir el pago o que les fue suspendido</td><td>38</td></tr><tr><td>Beneficiarios Fallecidos</td><td>10</td></tr><tr><td>Beneficiarios ubicados en un padrón diferente al cual solicitaron su ingreso</td><td>3</td></tr><tr><td>Beneficiarios que no cumplen con los criterios de elegibilidad del programa</td><td>12</td></tr><tr><td>Total</td><td>99</td></tr></table> Asociado a lo anterior se encontraron incongruencias entre el nombre de los beneficiarios respecto a la dirección de las mismas. Nombres, apellidos y direcciones incorrectos. Manifestación de beneficiarios de no saber utilizar los cajeros. Manifestación de beneficiarios de no recibir la visita de los promotores de las Unidades de Servicio Estatal. Manifestación de beneficiarios de no ser beneficiarios del apoyo y otros de que les fue retirado. Lo anterior denota carencia de información por parte de la Coordinación General de Desarrollo Social para tener la certeza de que en la selección de los beneficiarios del programa no incluya beneficiarios que incumplan con los criterios de elegibilidad. La Coordinación General de Desarrollo Social no cuenta con un padrón de beneficiarios confiable y actualizado y que cumpla con los criterios señalados en las Reglas de Operación del Programa. No han sido realizada evaluaciones que propongan mejoras continuas en la operación del Programa, de acuerdo a lo manifestado por los beneficiarios de no haber recibido visita de los operadores del programa	Beneficiarios no localizados	36	Beneficiarios que manifestaron no recibir el pago o que les fue suspendido	38	Beneficiarios Fallecidos	10	Beneficiarios ubicados en un padrón diferente al cual solicitaron su ingreso	3	Beneficiarios que no cumplen con los criterios de elegibilidad del programa	12	Total	99	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARIA DE CONTRALORIA
Beneficiarios no localizados	36														
Beneficiarios que manifestaron no recibir el pago o que les fue suspendido	38														
Beneficiarios Fallecidos	10														
Beneficiarios ubicados en un padrón diferente al cual solicitaron su ingreso	3														
Beneficiarios que no cumplen con los criterios de elegibilidad del programa	12														
Total	99														

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
34	Referente a la eficacia en el cumplimiento del programa, la Coordinación General de Desarrollo Social no presentó evidencia documental respecto a evaluaciones efectuadas al programa a efecto de conocer la eficacia en la operación y resultados del programa y llevar a cabo la medición y seguimiento de los recursos ejercido, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
35	Respecto a la eficiencia en la operación del Programa, la Coordinación General de Desarrollo Social no presentó evidencia documental respecto al haber establecido indicadores claves que permitan medir el impacto de las acciones en los proyectos de apoyos sociales a Adultos Mayores, Discapacitados y Madres Solas. Con relación a si el apoyo monetario se entregó de manera mensual a los beneficiarios, se cotejó en base a la muestra determinada, que estos beneficiarios aparecieran en el archivo de las dispersiones realizadas por el banco, no presentandose diferencia alguna con las instituciones bancanas de BANAMEX Y BANCOMER, cabe señalar que este procedimiento fue realizado con las dispersiones presentadas por dichas instituciones, correspondiente al mes de diciembre; respecto a la institución bancaria de BANORTE, no fue factible realizar el cotejo debido a que el archivo de las dispersiones no presenta nombre del beneficiario	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
36	Respecto a si la Coordinación General de Desarrollo Social cuenta con el sustento legal y la estructura organizacional que le permitan cumplir con su mandato legal y sus atribuciones, ésta no presentó manual de organización y funciones, así como los impresos auxiliares que muestren el costo de operación del Programa TE DA MÁS, y respalde los datos proporcionados por los operadores del programa en el cuestionario aplicado a los mismos. Cabe citar respecto a estos datos, que señalan contar con 360 promotores, lo cual no se justifica toda vez que no se cuenta con un padrón actualizado, expedientes incompletos en base a la información que deben incluir conforme a las reglas de operación, falta de recuperación de los expedientes perdidos en la inundación del pasado año, por lo tanto no se justifica el gasto aplicado por concepto del pago de sueldo a los citados promotores	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
37	Referente a los resultados que fueron presentandose durante el desarrollo de la auditoría se determinó lo siguiente: Información solicitada en base las reglas de operación del Programa y que no fue proporcionada por la Coordinación General de Desarrollo Social Oficio de autorización de cancelación de montos no ejercidos expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondiente a los proyectos K0919 K0925 y K0926	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
38	No fue proporcionado la documentación donde conste la dispersión de recursos a los beneficiarios del programa de atención a adultos mayores, discapacitados y madres solas UNASE TE DA MÁS(estados de cuenta), unicamente presentaron información en disco compacto de las dispersiones realizadas a los beneficiarios, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
39	No fue proporcionado las Solicitudes mensuales realizadas por la Coordinación General de Desarrollo Social a la Dirección General del Registro Civil del Estado, sobre las defunciones y matrimonios ocurridos desde el inicio del programa hasta la fecha en que se realizó la petición; contestación a las solicitudes realizadas; así como evidencia documental del resultado del cruce de información entre el padrón de beneficiarios del programa UNASE TE DA MÁS y los padrones de los programas federales, estatales y municipales operados en el Estado.	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
40	No fueron proporcionados los Contratos celebrados entre la Coordinación General de Desarrollo Social e Instituciones Bancarias, encargadas de entregar el apoyo a los beneficiarios del programa UNASE TE DA MÁS	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
41	No fue proporcionado la evidencia documental respecto al seguimiento a las acciones desarrolladas con los recursos del programa e informes trimestrales que muestren los resultados obtenidos de los procesos de control y supervisión. Unicamente presentaron impresos de autoevaluación correspondiente a los cuatro trimestres, de los proyectos que integran el programa	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
42	No fueron proporcionados los resultados que generó la conciliación entre el padrón de beneficiarios del programa TE DA MAS y los padrones de programas federales y municipales.	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
43	No fueron proporcionados los Lineamientos establecidos por la Secretaría de Contraloría del Estado para constituir las instancias de Contraloría Social	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
44	No fueron proporcionados los Numeros de beneficiarios dados de baja por Adultos mayores, Discapacitados y Madres solas especificando en cada uno los conceptos de las bajas	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	
45	Respecto al padrón de beneficiarios que integran el Programa TE DA MÁS, se constató que éste está formado únicamente por una relación con nombres y apellidos no incluyendo ningún otro dato referido en la información proporcionada por los beneficiarios al momento de solicitar su ingreso al Programa, como lo señala la normatividad al respecto. Lo anterior fue verificado en el padrón proporcionado por la Coordinación General de Desarrollo Social en disco compacto	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	

ANEXO 2

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS, DE CONTROL INTERNO, CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO/ PROGRAMA	IMPORTE NO SOLVENTADO	
46	Con relación a la administración de los apoyos otorgados a los beneficiarios, existe incongruencia en la Reglas de operación del programa por lo siguiente: el segundo párrafo del numeral 4.4 Características de los apoyos, indica: "el apoyo económico se entregará al beneficiario a través de la institución bancaria que para tales efectos designe la Coordinación General de Desarrollo Social, aperturando en ella, una cuenta para cada beneficiario", sin embargo, el numeral 5.2 Ejecución cita en el último párrafo "La Coordinación General de Desarrollo Social del Estado depositará en las cuentas que para tales efectos aperturó a favor de cada uno de los beneficiarios en la institución bancaria elegida, el apoyo económico consistente en \$700". Lo anterior indica que será la citada Coordinación quien aperture las cuentas bancarias y realice el depósito en las mismas y por lo consiguiente quien tendrá los estados de cuenta e información generada por el banco respecto a las disposiciones realizadas a los beneficiarios, por lo cual resulta incongruente que en el numeral 4.4 Características de los apoyos, penúltimo párrafo, de las reglas de operación del Programa, señale: "La Coordinación General de Desarrollo Social solicitará a la Secretaría de Administración y Finanzas el Estado de cuenta en el que se haga constar que ha depositado a favor de los beneficiarios el apoyo económico".	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS	POR INICIAR PROCEDIMIENTO LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
32	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 11,112,423.86	
41	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS		
73	TOTAL NO SOLVENTADO	\$ 11,112,423.86	
43	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 20,370,796.76	
62	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO Y DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS		
105	GRAN TOTAL NO SOLVENTADO	\$ 20,370,796.76	

ANEXO 3

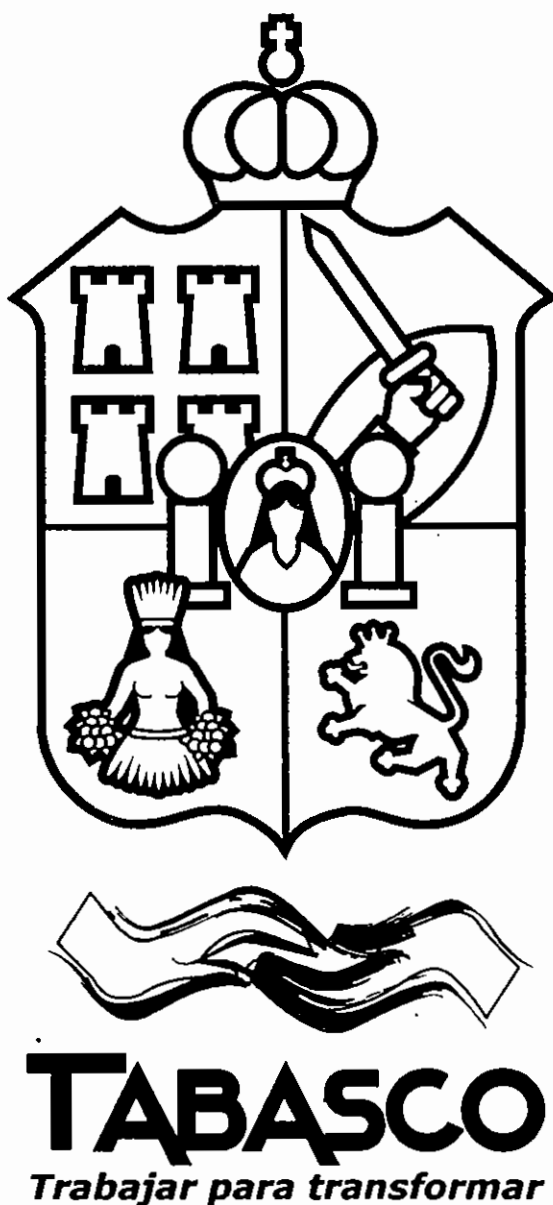
IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

Nº.	PROYECTO	LOCALIDAD Y META	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN																																																		
AUDITORIA ANUAL																																																						
1	C1330.- Aportación Federal para apoyar la competitividad de los sistemas producto hule, palma de aceite, palma de coco y piña.	Varias Aportación a Convenios	Federal. \$11,855,195.78	1.- Se requieren las facturas de la compra del material de grava de revestimiento de camino y patio de maniobras, así como los ticket de salida del banco de material. 2.- No se localizó en expediente los comprobantes fiscales (facturas) con la descripción de los equipos modelo y no. de serie por las carretas tiro de caballo, remolques, basculas y canastas comprometidas según contrato firmado el 18 de junio de 2007 y descritas en la cláusula segunda del contrato. 3.- No se localizó en expediente unitario las penas convencionales por incumplimiento de contrato. 4.- Con la información proporcionada por el Consejo Estatal de la Palma de Aceite, mediante su presidenta Sra. Leticia López Hernández, se realizó una confronta con las cantidades comprometidas bajo contrato con el C. Filiberto García Herrera (proveedor) específicamente en la cláusula segunda del mismo documento firmado con fecha 18 de junio del 2007 y con fecha de vencimiento del 30 de septiembre (cláusula cuarta) y se determinó que existen los siguientes faltantes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>COSTO UNITARIO</th><th>MONTO OBSERVADO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANASTAS DE 250 KG</td><td>1</td><td>1,200</td><td>\$1,200</td><td></td></tr> <tr> <td>BASCULA ROMANA 250 KG</td><td>1</td><td>1,100</td><td>\$1,100</td><td></td></tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 6 TON</td><td>9</td><td>62,658</td><td>\$563,922</td><td></td></tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 5 TON</td><td>2</td><td>42,278</td><td>\$84,556</td><td>INCOMPLETOS</td></tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 3 TON</td><td>5</td><td>31,256</td><td>\$156,280</td><td></td></tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 15 TON</td><td>11</td><td>21,703</td><td>\$238,733</td><td></td></tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 0.5 TON</td><td>44</td><td>10,631</td><td>\$467,764</td><td></td></tr> <tr> <td>BASCULAS CON REMOLQUE</td><td>6</td><td>105,329</td><td>\$631,974</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>\$2,145,529.00</td><td></td></tr> </tbody> </table> En documentación remitida como solventación al pliego de hallazgos y observaciones, envían resolutive con No. DAJ/PA/002/2008 donde se determina sancionar al C. Ing. Carlos Mario Prego Flota con un apercibimiento privado. Así mismo envían acta de sitio avalada por la contraloría donde describen los conceptos que ya fueron realizados, sin embargo persisten las observaciones por conceptos que describen estos en proceso de realizar equivalentes a un monto de \$1,310,861.65, razón por la cual se debe solicitar la conclusión de los trabajos e integrar la documentación comprobatoria a los integrantes del Consejo Estatal de Productores de Palma de Aceite de Tabasco A.C. que recibieron los apoyos a través de convenio.	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES	CANASTAS DE 250 KG	1	1,200	\$1,200		BASCULA ROMANA 250 KG	1	1,100	\$1,100		REMOLQUES DE 6 TON	9	62,658	\$563,922		REMOLQUES DE 5 TON	2	42,278	\$84,556	INCOMPLETOS	REMOLQUES DE 3 TON	5	31,256	\$156,280		REMOLQUES DE 15 TON	11	21,703	\$238,733		REMOLQUES DE 0.5 TON	44	10,631	\$467,764		BASCULAS CON REMOLQUE	6	105,329	\$631,974					\$2,145,529.00	
DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES																																																		
CANASTAS DE 250 KG	1	1,200	\$1,200																																																			
BASCULA ROMANA 250 KG	1	1,100	\$1,100																																																			
REMOLQUES DE 6 TON	9	62,658	\$563,922																																																			
REMOLQUES DE 5 TON	2	42,278	\$84,556	INCOMPLETOS																																																		
REMOLQUES DE 3 TON	5	31,256	\$156,280																																																			
REMOLQUES DE 15 TON	11	21,703	\$238,733																																																			
REMOLQUES DE 0.5 TON	44	10,631	\$467,764																																																			
BASCULAS CON REMOLQUE	6	105,329	\$631,974																																																			
			\$2,145,529.00																																																			

ANEXO 3

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Nº.	PROYECTO	LOCALIDAD Y META	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN
CUARTO TRIMESTRE				
1	K2623.- Aportación Estatal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino.	Chimalapa 2da.-Fco. J. Mújica-Carlos A. Madrazo, en el Ej. Chimalapa 2da. secc. del Mpio. de Huimanguillo, Tab.	Ramo 33 \$2,069,739.09	Se analizó que las obras se realizaron a través de un convenio Estado-Federación (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y la participación del Estado consistió en la aportación proporcional de recursos; sin embargo, los recursos provenientes de la Federación se recibieron hasta el 31 de enero de 2008, lo que generó que la obra se retrasara aunado a las contingencias por factores ambientales en el Estado, dicha obra esta siendo ejecutada por la dependencia Federal S.C.T., observándose lo siguiente:
2	K2664.- Aportación Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino	Aportación a convenios	Federal \$4,829,391.19	Referente a los proyectos 1 y 2.- La obra a la fecha se encuentra en proceso de ejecución faltando de ejecutar los conceptos: construcción de carpeta asfáltica, señalamiento vertical y horizontal, guarniciones de concreto hidráulico, recubrimientos en cunetas y contra cunetas, lo cual asciende a un monto de \$452,699.92 y no se cuenta con justificaciones, convenios de ampliación del plazo contratado y/o sanción alguna por el atraso para terminar la obra. En documentación remitida como solventación al pliego de hallazgos y observaciones, con respecto a los proyectos 1 y 2, la Dependencia remite oficio con No. SC-DGEAGP/DCAP/0515/2008 anexando oficio 6.26.411.-0314/2008 de el Director General de la S.C.T. al Subdirector de Fondos Mixtos de Desarrollo Social, en donde justifican dicho atraso para concluir la obra aseverando que se le aplicará sanción a los contratistas al realizar el finiquito, así mismo se le ordenó a los contratistas mediante oficio 6.26.411.0266/2008 concluir la obra en un plazo de 20 días, por lo cual la dependencia debe determinar las sanciones y/o en su caso hacer válida la fianza correspondiente a la contratista, a fin de concluir las obras y que estas operen normalmente.
3	K2665.- Aportación Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino	Zopo sur-Melchor Ocampo 2da.secc.- santuario 1ra. (Estación Macuspana) en la Ra Melchor Ocampo 1ra.secc. del Mpio de Macuspana, Tab Aportación a convenios	Federal \$3,255,485.12	3.- La obra a la fecha se encuentra en proceso de ejecución faltando de ejecutar los conceptos: terminación de base, carpeta asfáltica, trabajos diversos de guarniciones y señalamientos en general, lo cual asciende a un monto de \$1'927,753.36 y no se cuenta con justificaciones, convenios de ampliación del plazo contratado y/o sanción alguna por el atraso para terminar la obra. En documentación remitida como solventación al pliego de hallazgos y observaciones, con respecto al proyecto 3, la Dependencia remite oficio con No. SC-DGEAGP/DCAP/0515/2008 anexando oficio 6.26.411.-0314/2008 de el Director General de la S.C.T. al Subdirector de Fondos Mixtos de Desarrollo Social, en donde justifican dicho atraso para concluir la obra aseverando que se le aplicará sanción a los contratistas al realizar el finiquito, así mismo se le ordenó a los contratistas mediante oficio 6.26.411.0266/2008 concluir la obra en un plazo de 20 días, por lo cual la dependencia debe determinar las sanciones y/o en su caso hacer válida la fianza correspondiente a la contratista, a fin de concluir la obra y que ésta opere normalmente



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.